

PROVINCIA DE CATAMARCA
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
BOLETÍN MUNICIPAL
PUBLICACIÓN OFICIAL
Registro de la Propiedad Intelectual N° 121531

BOLETÍN MUNICIPAL N° 20/2021

Publicación Especial

Decreto N° 111/2021

Presupuesto General del Concejo Deliberante
Ejercicio 2021

DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

Dr. GUSTAVO SAADI
INTENDENTE MUNICIPAL

Secretaría de Gobierno y Coordinación Dr. FERNANDO EDGARDO MONGUILLOT	Secretaría de Salud, Desarrollo Humano y Política Sociales Dr. ALBERTO ADOLFO NATELLA
Secretaría de Hacienda C.P.N. JUAN ALBERTO MARCHETTI	Secretaría de Gabinete y Modernización Dr. MARIANO ROSALES
Secretaría de Educación, Cultura y Deporte Lic. PATRICIA EDITH SASETA	Secretaría de Urbanismo e Infraestructura Ing. EDUARDO ADEN MONFERRÁN
Secretaría de Servicios Ciudadanos Sr. GUIDO MARTÍN BARRIONUEVO	Secretaría del Ambiente y Espacio Público Sra. GABRIELA ANDREA MOLINA
Secretaría de Protección Ciudadana Sra. MARIELA DEL VALLE ROMERO	Secretaría de Turismo y Desarrollo Económico C.P.N. INÉS BEATRÍZ GALÍNDEZ

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada. Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207/77)

La publicación del Boletín Municipal de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, en su sitio web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/transparencia/boletines", reviste carácter de oficial y auténtica, y produce idénticos efectos jurídicos a los de su edición impresa. Idéntico tenor revisten las copias escaneadas de los Decretos del Departamento Ejecutivo Municipal, que se publican en el portal web: - "http://www.sfvcatamarca.gov.ar/digestomunicipal.php". (Ordenanza N° 6820/17).

Fecha de Publicación:
24/02/2021

Boletín Municipal Digital:
<https://www.catamarcaciudad.gob.ar/boletines-municipales>

B.M. N° 20/2021 – Publicación Especial – Decreto N° 111/2021

Decretos Digitalizados disponibles en: <https://www.catamarcaciudad.gob.ar/digestodigestomunicipal-prueba-php/>



Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca
2021

Decreto

Número: DECTO-2021-111-E-MUNICAT-INT

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, CATAMARCA
Viernes 19 de Febrero de 2021

Referencia: Expediente Electrónico EX-2020-00035028- Presupuesto General del Concejo Deliberante para el Ejercicio Financiero 2021-

VISTO:

La Ordenanza N° 7729/20 aprobada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Especial celebrada a los diez días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte;

CONSIDERANDO:

Que el Concejo Deliberante sancionó la Ordenanza mediante la cual aprueba el Presupuesto General del Concejo Deliberante para el Ejercicio Financiero 2021.

Que, en razón de las facultades conferidas por los Arts. 59° y 71° de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión del presente acto administrativo;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTÍCULO 1°.- TÉNGASE por promulgada la Ordenanza N° 7729/20 aprobada por el Concejo Deliberante en la Tercera Sesión Especial celebrada a los diez días del mes de Diciembre del año Dos Mil Veinte. -

ARTÍCULO 2°.- COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.



BOLETIN MUNICIPAL N° 20/2021

Digitally signed by ROSALES Mariano
Date: 2021.02.19 10:00:26 ART
Location: Municipio de Catamarca
Mariano Rosales
Secretario
Secretaria de Gabinete y Modernización
Intendencia

Digitally signed by SAADI Gustavo Arturo
Date: 2021.02.19 12:35:11 ART
Location: Municipio de Catamarca
Gustavo Saadi
Intendente
Intendencia

Digitally signed by GOE CATAMARCA CAPITAL
DN: cn=GOE CATAMARCA CAPITAL, o=AR,
ou=MUNICIPALIDAD DE DAN FERRANDO DEL VALLE
DE CATAMARCA, ou=SECRETARIA DE GABINETE Y
MODERNIZACION, email=SECRET@CAT.20210219
DN: 2021.02.19 12:36:16 -0500



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 10 de Diciembre de 2020.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANEA

ARTÍCULO 1°.- Fijase en la suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 280.652.400,00) el total de Erogaciones del Presupuesto General del Concejo Deliberante de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca para el Ejercicio 2021, con destino a las finalidades que se indican a continuación y que se detallan analíticamente en Anexos I a XIII, que forman parte integrante de la presente Ordenanza:

Finalidad	Erogaciones Corrientes	Erogaciones de Capital	Total
Administración General Concejo Deliberante	279.723.750,00	1.509.300,00	280.633.050,00
Administración Gral. S. Electoral	19.350,00	0,00	19.350,00
Totales	279.143.100,00	1.509.300,00	280.652.400,00

ARTÍCULO 2°.- Estimase el siguiente Balance Financiero Preventivo, detallado en Anexo I que forma parte integrante de la Presente Ordenanza:

Erogaciones	280.652.400,00
Recursos	0,00
Necesidad de Financiamiento	280.652.400,00

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

“Sin Leyes no hay Patria.”
F.M.E. - 09/07/2013 - Ord. N° 4223/07
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 2 de 13



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTICULO 3°.- Estimase el financiamiento neto del Concejo Deliberante en la Suma de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CON 00/100 (\$ 280.652.400,00), destinado a la atención de la necesidad de financiamiento establecida en el artículo anterior, conforme al detalle que figura en Anexos I a V, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4°.- La Presidencia del Concejo Deliberante podrá disponer las reestructuraciones y modificaciones de los créditos presupuestarios que considere necesarios, con la sola limitación de no alterar el total de erogaciones del Presupuesto General a excepción de lo normado en el Artículo 8° y Artículo 11° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 5°.- La Presidencia del Concejo Deliberante podrá crear, suprimir, modificar y transferir cargos de la planta de personal, con la sola limitación de no modificar el total unificado y fijado en el artículo 7° de la presente Ordenanza.

ARTICULO 6°.- Incorporase al Presupuesto General de Gastos y Recursos, como Anexo I y III, que forman parte del Presupuesto Operativo, la Secretaría Electoral, el que quedará constituido con tres (3) cargos, personal permanente, conforme al detalle que figura en el Anexo XII, que forma parte integrante de la presente Ordenanza.

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

"...Sin Leyes no hay Patria..."
F.M.E. - 06/07/1853 - Ord. Nº 4228/07
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 3 de 13



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 7°.- Fijase en trescientos veintiseis (326) el número de cargos de la planta de personal permanente del Concejo Deliberante, en tres (3) el número de cargos de la planta de personal permanente de la Secretaría Electoral, y en cincuenta y nueve (59) el número de cargos de la planta de personal no permanente, conforme al detalle que figura en Anexos XI a XIII, que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 8°.- La Presidencia del Concejo Deliberante, podrá con acuerdo del Cuerpo, modificar el Presupuesto, incorporando las partidas específicas, o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por la adhesión a leyes, decretos del orden provincial o nacional en vigencia en el ámbito municipal, o en cumplimiento de convenios con el Gobierno Nacional y para cumplimiento de la política salarial. Dicha autorización estará limitada a los aportes que a tales efectos disponga el Gobierno Nacional o Provincial, a las retribuciones previstas en los respectivos convenios, no pudiéndose modificar el Balance Financiero Preventivo.

ARTÍCULO 9°.- Autorízase a Presidencia del Concejo Deliberante, a invertir fondos que estuvieran transitoriamente disponibles de manera de actuar conforme procedimientos de administración financiera generalmente aceptados en el depósito a plazos en cuentas bancarias, siempre que estén regulados por los Organismos pertinentes del Estado Nacional.

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

"Sin Leyes no hay Patria."
F.M.E. - 08/07/1853 - Ord. Nº 4228/07
COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Página 4 de 13



*Concejo Deliberante de la Ciudad de
San Fernando del Valle de Catamarca*

ARTÍCULO 10°.- Las erogaciones a atender con los fondos provenientes de recursos y/o financiamiento efectuados, deberán ajustarse en cuanto a sus montos y oportunidades a las cifras realmente recibidas y no podrán transferirse a ningún otro destino.

ARTÍCULO 11°.- Facultase a la Presidencia del Concejo Deliberante a introducir ampliaciones e incorporaciones de créditos presupuestarios y a establecer su posterior distribución, en la medida que los mismos sean financiados con incrementos de fuentes de financiamiento autorizados por la Ordenanza de Presupuesto u otras Ordenanzas vigentes.

ARTÍCULO 12°.-Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los diez días del mes de Diciembre del año dos mil Veinte.

ORDENANEA N° 7729/20

Expte. C.D. N° 669-Z-20

Autor: Concejal Daniel Gustavo Zelaya



SR. DANIEL GUSTAVO ZELAYA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
SR. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO

D. JONATHAN CRISTIAN RASJIDO
SECRETARIO PARLAMENTARIO
Calle 10 de Mayo 1177 - San Fernando del Valle de Catamarca

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

"Sin Leyes no Hay Poder..."
F.M.E. - 09/07/1953 - Ord. N° 4223/07

Página 5 de 13

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ANEXO I
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO CONSOLIDADO

I - EROGACIONES			280.652.400
1- CORRIENTES		263.663.100	
Personal	258.341.850		
Bienes de Consumo	2.380.050		
Servicios No Personales	2.941.200		
2- DE CAPITAL		1.509.300	
Bienes de Capital	1.509.300		
3- OTRAS EROGACIONES		15.480.000	
Transferencias	15.480.000		
II - RECURSOS			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			280.652.400

ANEXO II
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DEL CONCEJO DELIBERANTE

I - EROGACIONES			280.633.050
1- CORRIENTES		263.643.750	
Personal	258.322.500		
Bienes de Consumo	2.380.050		
Servicios No Personales	2.941.200		
2- DE CAPITAL		1.509.300	
Bienes de Uso	1.509.300		
3- OTRAS EROGACIONES		15.480.000	
Transferencias	15.480.000		
II - RECURSOS			0
Rentas de la Propiedad			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			280.633.050

ANEXO III
BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO DE LA SECRETARIA ELECTORAL

I - EROGACIONES			19.350
1- CORRIENTES		19.350	
Personal	19.350		
II - RECURSOS			0
III - NECESIDADES DE FINANCIAMIENTO			19.350

ANEXO IV
FINANCIAMIENTO

TOTAL			280.652.400
APORTES NO REINTEGRABLES		280.652.400	
Aportes del Tesoro Municipal	280.652.400		

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 6 de 13

ANEXO V
FINANCIAMIENTO NETO

FINANCIAMIENTO	280.652.400
AMORTIZACION DE DEUDA	0
FINANCIAMIENTO NETO	280.652.400

ANEXO VI
CLASIFICACION POR FINALIDAD Y FUNCION

TOTAL		280.652.400
ADMINISTRACION GENERAL		280.652.400
Concejo Deliberante	280.633.050	
Secretaría Electoral	19.350	
LEGISLACION		280.652.400

ANEXO VII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO CONCEJO DELIBERANTE

TOTAL		280.633.050
EROGACIONES CORRIENTES		279.123.750
OPERACIONES		263.643.750
Personal	258.322.500	
Bienes de Consumo	2.380.050	
Servicios No Personales	2.941.200	
TRANSFERENCIAS		15.480.000
Sector Priv. p/ Financiar Glos. Clas.	15.480.000	
EROGACIONES DE CAPITAL		1.509.300
INVERSION REAL		1.509.300
Bienes de Uso	1.509.300	
TRANSFERENCIAS		0
Sector Priv. p/Financ. Glos. de Cap.	0	

ANEXO VIII
CLASIFICACION ECONOMICA Y POR OBJETO DEL GASTO DE LA SEC. ELECTORAL

TOTAL		19.350
EROGACIONES CORRIENTES		19.350
Personal	19.350	

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 7 de 13

ANEXO IX				
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DEL CONCEJO DELIBERANTE				
1			CONCEJO DELIBERANTE	280.652.400
	1		Administración Gubernamental	280.633.050
		110	Legislativa	280.633.050
		1	GASTOS EN PERSONAL	288.322.600
		11	Personal Permanente	236.328.000
		12	Personal Temporario	18.124.500
		14	Asignaciones Familiares	1.290.000
		16	Beneficios y Compensaciones	2.580.000
		2	BIENES DE CONSUMO	2.380.050
		21	Productos Alimenticios, Agropecuarios y Forestales	477.300
		22	Textiles y vestuario	258.000
		23	Productos de Papel, Cartón e Impresos	451.500
		24	Productos de cuero y caucho	6.450
		25	Productos Químicos, Combustibles y Lubricantes	387.000
		26	Productos de Minerales no Metálicos	12.900
		27	Productos Metálicos	64.500
		28	Minerales	12.900
		29	Otros Bienes de Consumo	709.500
		3	SERVICIOS NO PERSONALES	2.941.200
		31	Servicios Básicos	774.000
		33	Mantenimiento, Reparación y Limpieza	129.000
		34	Servicios Técnicos y Profesionales	103.200
		35	Servicios Comerciales y Financieros	129.000
		36	Publicidad y Propaganda	503.100
		37	Pasajes y Viáticos	258.000
		38	Impuestos, Derechos y Tasas	12.900
		39	Otros Servicios	1.032.000
		4	BIENES DE USO	1.509.300
		41	Bienes Preexistentes	6.450
		42	Construcciones	1.290.000
		43	Maquinaria y Equipo	193.500
		45	Libros, Revistas y Otros Elementos Coleccionables	12.900
		48	Activos Intangibles	6.450
		5	TRANSFERENCIAS	15.480.000
		51	Transf al Sector Privado para Financiar Gtos Ctes	15.480.000
		52	Transf al Sector Priv para Financiar Gtos de Capital	0
TOTAL PRESUPUESTO				280.652.400

ANEXO X				
DISTRIBUCIÓN ANALÍTICA DE LOS CREDITOS DE LA SECRETARIA ELECTORAL				
1			SECRETARIA ELECTORAL	19.350
	1		Administración Gubernamental	19.350
		110	Legislación	19.350
		1	GASTOS EN PERSONAL	19.350
		11	Personal Permanente	19.350
		14	Asignaciones Familiares	0

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 8 de 13

ANEXO XI PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE		
Clasificación	Cantidad de Cargos	Total
Autoridades Superiores		
51		
Presidente Categoría N° 31	1	
Concejales Categoría N° 30	13	
Secretarios Categoría N° 28	2	
Asesores, Directores y Secretarios de Bloque Categoría N° 24	16	
Jefaturas y Asesores de Bloque Categoría N° 22	16	
Despacho de Presidencia y Jefes de Desp. de Bloque Categoría N° 21	3	
Agrupamiento Administrativo		
109		
Personal Superior Categoría N° 11	13	13
Personal de Supervisión Categoría N° 10	4	84
Categoría N° 09	20	
Categoría N° 08	26	
Categoría N° 07	11	
Categoría N° 06	14	
Personal de Ejecución Categoría N° 05	9	
Personal de Ejecución Categoría N° 04	12	92
Categoría N° 03	20	
Categoría N° 02	50	
Categoría N° 01	10	
Agrupamiento Profesional		
24		
Categoría N° 10	1	
Categoría N° 09	4	
Categoría N° 08	16	
Categoría N° 07	2	
Categoría N° 06	1	
Agrupamiento Computación de Datos		
8		
Personal de Ejecución Categoría N° 08	1	
Categoría N° 06	2	
Categoría N° 05	1	
Categoría N° 04	3	
Categoría N° 03	1	

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 9 de 13

ANEXO XI PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE		
Clasificación	Cantidad de Categorías	Total
Agrupamiento Técnico		11
Personal de Ejecución		
Categoría N° 05	2	
Categoría N° 04	9	
Agrupamiento Servicios Generales		43
Personal de Supervisión		27
Categoría N° 11	1	
Categoría N° 10	1	
Categoría N° 09	7	
Categoría N° 08	4	
Categoría N° 07	2	
Categoría N° 06	4	
Categoría N° 05	2	
Categoría N° 04	6	
Personal de Ejecución		16
Categoría N° 03	1	
Categoría N° 02	10	
Categoría N° 01	5	
TOTAL GENERAL		328

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 10 de 13

ANEXO XII PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE DE LA SECRETARIA ELECTORAL		
Cualificación	Cantidad de Cargos	Total
Autoridades Superiores		
Secretario Electoral Categoría N° 22	1	1
Agrupamiento Administrativo		
Personal Superior Categoría N° 8	1	2
Personal de Ejecución Categoría N° 2	1	
TOTAL GENERAL		3

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 11 de 13

ANEXO XIII PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO DEL CONCEJO DELIBERANTE		
Clasificación	Cantidad en Cargo	Total
Agrupamiento Administrativo		50
Personal Superior Categoría N° 11	6	6
Personal de Supervisión Categoría N° 8	31	40
Categoría N° 7	0	
Categoría N° 6	9	
Personal de Ejecución Categoría N° 4	0	4
Categoría N° 2	4	
Categoría N° 1	0	
Agrupamiento Profesional		3
Categoría N° 11	0	
Categoría N° 8	3	
Agrupamiento Cómputos		0
Personal de Ejecución Categoría N° 8	0	
Agrupamiento Técnico		0
Personal de Ejecución Categoría N° 5	0	
Categoría N° 4	0	
Agrupamiento Servicios Generales		3
Personal Superior Categoría N° 11	0	0
Personal de Supervisión Categoría N° 8	0	0
Personal de Ejecución Categoría N° 4	0	3
Categoría N° 2	3	
Categoría N° 1	0	
Personal con Discapacidad Ordenanza N°3434/01		3
Personal de Ejecución Categoría N° 1	3	
TOTAL GENERAL		59

IF-2020-00035038-MUNICAT-DGLTD#SGM

Página 12 de 13